

JORNADA SOBRE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS EN EL MEDIO URBANO

MADRID, 18 de diciembre de 2013

Resumen

Inauguración:

- **Dña. Trinidad Yera Cuesta. Directora General de Políticas Locales de la FEMP**

España es el país de la Unión Europea con mayor índice de biodiversidad (1.700 endemismos y 121 hábitats de interés comunitario).

Las especies invasoras son una de las principales problemáticas medioambientales de la actualidad por sus impactos ecológicos y económicos. Su gestión es un aspecto prioritario y un reto para la administración pública y para la comunidad científica.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica determina como clave el aspecto de la prevención; es necesario educar y sensibilizar a la ciudadanía que en muchos casos es desconocedora de tener entre manos a una especie exótica invasora (EEI).

Desde la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) se han llevado a cabo programas de voluntariado y ediciones de premios, entre otros, para fomentar, conservar, restaurar y mejorar el medio natural de nuestro país; algunas de estas acciones han tenido como objeto la eliminación de especies invasoras y la recuperación de las autóctonas. Es fundamental el gran esfuerzo que llevan a cabo las entidades locales hacia estas especies.

- **Dña. Guillermina Yanguas. Directora General del Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del MAGRAMA**

Las especies exóticas invasoras constituyen una de las principales causas de pérdida de biodiversidad, además de suponer un perjuicio económico y un problema para la salud.

Según las cifras de los estudios llevados a cabo por la UE, el impacto económico que suponen estas especies para Europa es de 12.500 millones €/año (daños directos + medidas de control). Como ejemplos recientes en España: el caracol manzana (entre 5 y 6 millones de euros invertidos desde el 2010) o el Jacinto de agua (más de 20 millones de euros invertidos desde 2004).

Las EEI suponen un problema para los ecosistemas y para las especies autóctonas (ejemplo: mapache), pueden provocar alteraciones de la salud humana (ejemplo: mosquito tigre). Con el cambio climático cabe esperar un aumento de estas "invasiones".

Es necesario luchar contra estas especies y, en este caso, España es uno de los pocos países europeos que tiene una normativa al respecto. Lo cual demuestra lo avanzado que está España en cuanto a normativa y concienciación del problema.

Los núcleos urbanos son vía de entrada de la mayoría de EEI a través de las mascotas y el uso de flora exótica en jardinería por lo que se considera necesario actuar en ellos priorizando siempre el principio de prevención.

Introducción a la problemática de las especies exóticas invasoras:

- **D. Luis Mariano González. Jefe de Área de Acciones de Conservación. Subdirección General de Medio Natural. MAGRAMA**
 - Existe en la sociedad una preocupación creciente respecto a las EEI (son numerosos los artículos de prensa relacionados con la temática).
 - En España, existe una legislación que establece como delito del código penal la tenencia y suelta de EEI, ya que son una amenaza para la biodiversidad y causan un importante daño medioambiental.
 - En Europa hay detectadas 12.246 especies invasoras (6.658 son plantas y 2.740 invertebrados). Además de su impacto económico, conllevan consecuencias para la salud.
 - Las principales vías de introducción son los cultivos y la flora ornamental, las sueltas ilegales, la apertura de canales marítimos, los animales de compañía, las aguas de lastre, posibles escapes de núcleos zoológicos, transporte de mercancía, pesca deportiva, acuario-filia, la jardinería, etc. En muchos casos las introducciones son accidentales.
 - Como ejemplos de especies invasoras: gatos asilvestrados (causantes del 14% de las extinciones mundiales, se estima en Reino Unido acaban con 25-29 millones de aves al año), galápago americano (amenaza al europeo), rana toro (posible vector de un hongo infeccioso que afecta a las autóctonas), caracol manzana (procedente de la acuario-filia, detectado en el Delta del Ebro y Canarias, afecta a los arrozales), Jacinto de agua (colapsa infraestructuras hidráulicas;), visón americano (acaba con el visón europeo que es el 2º mamífero más amenazado de Europa siendo el norte de España su principal núcleo a nivel mundial), etc.

Papel de los municipios en la prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras:

- **Dña. Montserrat Hernández. Jefa Unidad Técnica Gestión Forestal. Ayuntamiento de Zaragoza**

Ante las EEI es imprescindible la acción a nivel regional y local. Los municipios suponen, por un lado proximidad al ciudadano y, por otro, una escala especial de actuación (al ser un territorio “pequeño” es más fácil actuar y realizar un seguimiento).

Los principales instrumentos de trabajo con que cuenta el Ayuntamiento de Zaragoza son:

- 1) Agenda 21 local: Define las líneas estratégicas a seguir en materia de medio ambiente, uno de sus capítulos hace referencia a la implicación del municipio en la protección de la biodiversidad.
- 2) Instrumentos legales: Ley de Bases del Régimen Local (establece competencias para la protección del medio ambiente que puede ejercer el municipio) y la Ley 42/2007

del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (permite a los municipios adoptar normas adicionales en materia de medio ambiente).

3) Trabajo en Red: Compartir experiencias y puesta en común; actuaciones conjuntas.

En el año 2000 el Ayuntamiento de Zaragoza se unió a la Carta de Aalborg y a la Declaración de Hannover (de ahí surge la Agenda 21 local); en 2008 se unió a FEMP, al proyecto +Biodiversidad y asumió el compromiso de frenar la pérdida de biodiversidad para el año 2010. Para el año 2020, se ha marcado una serie de objetivos a conseguir en materia de medio ambiente a través de la Estrategia de Conservación de Zaragoza 2012 cuyas líneas de actuación son las acciones legales, la participación de la sociedad y el papel de la biodiversidad que incluye un apartado específico sobre las especies exóticas invasoras.

En Zaragoza se están llevando a cabo actuaciones sobre determinadas especies como la cotorra argentina, el galápagos de florida, el mejillón cebrado, etc.

Es importante considerar que los escenarios de trabajo son dinámicos y las perspectivas de cambio climático para los mismos; además está próxima la modificación de la Ley de Bases del Régimen Local que podría cambiar las competencias de los municipios.

- **D. Alberto Esteban. Jefe Unidad Verde. Ayuntamiento de Zaragoza**

Las EEI suponen un perjuicio para los ciudadanos. No obstante, al existir cada vez más espacios “naturalizados” en las ciudades, éstos conllevan una vía de entrada para este tipo de especies.

Ante las reclamaciones planteadas por los ciudadanos los ayuntamientos toman medidas lo antes posible y luchan contra las molestias que causan las especies que resultan más insalubres: roedores, palomas y cucarachas.

Desde la administración local, se recalca que es necesario clasificar las especies problemáticas porque ello permitirá priorizar las actuaciones que se pueden llevar a cabo al respecto: estornino (cinagética), paloma torcaz (cinagética), paloma bravía (cinagética y urbana), tórtola turca (silvestre no cinagética), gaviota (no cinagética).

Tras el estudio y clasificación de las especies se determina un Plan de Actuación específico. En el caso concreto del Ayuntamiento de Zaragoza:

1) Plan de actuación → Estorninos:

Relacionarse con los ciudadanos para percibir los problemas y molestias concretos que causa esta especie.

Realizar un inventario de nidos.

Realizar intervenciones localizadas (por ejemplo repelentes de audio).

Atender la limpieza viaria.

Asesorar las intervenciones sobre el arbolado

Contemplar la posibilidad de utilizar cetrería.

2) Plan de actuación → Cotorra argentina:

Inventario de nidos y dormitorios.

Relación con los ciudadanos.

Intercambio de información con otros municipios.

Eliminación de nidos aislados y peligrosos.

Eliminación de puestas (esterilización).

Web con información al respecto (SIG sobre actuaciones, muy interesante).

Se destaca lo necesaria que es la coordinación entre administraciones y la sensibilización/información de la ciudadana.

Papel del SERPONA en la lucha contra las especies exóticas invasoras en el medio urbano:

- **Capitán José Manuel Vivas Prada. Jefe de la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente de la Jefatura del SEPRONA**

Las patrullas todoterreno motorizadas del SEPRONA nacen en los años 80 para poder acceder de forma rápida a puntos del territorio difícilmente accesibles a través de otros medios (la Guardia Civil “vigila” el 88% del territorio nacional, la mayoría de este territorio se corresponde con el mundo rural y su geografía es muy accidentada).

Esta unidad de la Guardia Civil se compone de Patrullas (encargados de la prevención, evitar el daño medioambiental ya que una vez producido es muy difícil de reparar) y Equipos (encargados de la investigación de los delitos medioambientales).

Estas unidades se consolidan como imprescindibles para actuar en el ámbito local bajo el principio de prevención: a través de inspecciones en talleres, tiendas, industrias, etc. se evita que éstos produzcan daños en el medio natural.

Respecto a las EEI se destaca la falta de información de los ciudadanos (algunos van de viaje y se traen consigo especies exóticas que devendrán en invasoras); podría hablarse de que cometen un delito “sin querer” pero no por ello deja de ser un delito (el artículo 333 del Código Penal establece que introducir o liberar especies de flora o fauna no autóctona, de modo que perjudique el equilibrio biológico, contraviniendo las leyes o disposiciones de carácter general protectoras de las especies de flora o fauna es un delito). Según este artículo la pena se agrava si esta acción se comete en un espacio protegido.

Es fundamental conocer la problemática específica de cada municipio, una vez identificada se puede comenzar con la investigación y posterior resolución de la misma. Es bueno la ejemplarización (que un delito medioambiental y su correspondiente pena sea portada de periódicos contribuye a ello). Es fundamental la coordinación con la policía y la delimitación de las líneas de actuación por parte de las autoridades.

Casos y estudio de casos prácticos:

- **Jardinería y especies exóticas en el ámbito local. D. Pere Fraga i Arguimbau. Consell Insular de Menorca**

El uso ornamental es actualmente la principal vía de introducción de plantas exóticas con un comportamiento invasor. Esta situación se debe tanto a la elevada cantidad de plantas nuevas que se van introduciendo como también a las características de cultivo que se buscan para una supuesta jardinería sostenible. Sin embargo, el concepto de sostenibilidad también incluye el uso de recursos vegetales que en la medida que faciliten el mantenimiento, también tengan un mínimo impacto ambiental.

En la mayoría de los casos la utilización de plantas invasoras en jardinería se puede evitar fácilmente. Gracias a la gran cantidad de especies y variedades disponibles comercialmente, para cualquier planta invasora es posible proponer más de una alternativa. Frecuentemente, estas alternativas suponen una mejora sustancial, tanto en el aspecto estético como también en las facilidades cultivo y mantenimiento.

Otras veces, el planteamiento de un jardín o espacio ajardinado de una forma adecuada, es también importante: el uso preferente de plantas autóctonas o tradicionales, una identificación adecuada de las especies o variedades, realizar un diseño de acuerdo con el entorno, favorecer el equilibrio ecológico o plantear una jardinería a largo plazo, son algunas normas o aspectos básicos que contribuyen a evitar la utilización de plantas invasoras.

En Menorca ha habido problemas con dos especies concretas: el *Carpobrotus* (para el que se aprobó un Life cuyo objeto era erradicarlo) y el *Pennisetum clandestinum*; en ambos casos fue básica la información al ciudadano y sensibilización respecto a la jardinería.

Se destaca la publicación del manual/libro “Jardinería mediterránea sin especies invasoras” en la que se desarrollan los diferentes tipos y diseños de jardín y se plantean alternativas al uso de exóticas para los jardines mediterráneos (puede descargarse de la web de la Generalitat Valenciana).

- **El caso de la Cotorra argentina y el mosquito tigre en la ciudad de Barcelona. D. Tomás Montalvo. Agencia de Salud Pública de Barcelona**

En esta ponencia se ha dado a conocer la problemática que comporta la presencia de dos especies incluidas en el reciente catálogo de EEI, así como las medidas de prevención y control que se están adoptando en la ciudad de Barcelona.

Cabe destacar las diferencias en las estrategias, mientras que en el caso del mosquito tigre la estrategia de prevención y control está elaborada y se ejecuta desde casi su detección, el caso de la cotorra argentina deja al descubierto las dificultades que entraña su prevención y control, aún así y en base al conocimiento de la dinámica poblacional de esta última especie se expondrán las bases sobre las que hay que incidir de cara a la elaboración correcta de una estrategia global.

1) Mosquito tigre:

De origen asiático ha alcanzado una distribución prácticamente mundial condicionada por las temperaturas (no soporta temperaturas menores a 10°C durante cierto tiempo). Sus larvas están adaptadas a pequeños recipientes que acumulan agua.

A Europa llegó mediante el transporte de neumáticos usados desde China, una vez en Europa, llegó a España por medio del transporte convencional bien por tierra o bien por mar. A Cataluña llegó en 2004 y se detectó en Barcelona en 2005.

Característico por la línea blanca que divide su cuerpo en dos mitades iguales y las líneas blancas de sus patas, por lo demás muy similar al mosquito común.

Ciclo biológico: tras la puesta se suceden 4 estados larvarios, los adultos (que presentan marcado dimorfismo sexual) copulan, la hembra toma sangre a través de su picadura para poner los huevos y se produce de nuevo la puesta. Llega a poner hasta 100 huevos, además los distribuye por diferentes lugares.

Su picadura es muy molesta, constituye un claro impacto sobre la salud pública al que hay que sumar la posible transmisión de enfermedades (virus, dengue, fiebre amarilla; recientemente en Italia hubo un gran impacto mediático debido a los numerosos casos de dengue que causó en un municipio).

Sus puntos de cría son numerosos y fáciles de encontrar en la vía pública y en el ámbito privado/viviendas, medio rural: árboles, alcantarillas, desagües, neumáticos, bidones, fregaderos, platos de maceteros, platos de alimentación de animales... En los sitios públicos sí actúa el ayuntamiento para destruirlas pero en el ámbito privado debe ser el ciudadano. Para ello, se ha realizado una labor puerta a puerta de información y concienciación.

Es imprescindible una estrategia de control cuyos principios básicos deben ser la acción conjunta de las autoridades y la coordinación territorial. La herramienta más útil es la inspección. Ningún país ha conseguido erradicarlo por lo que hay que buscar estrategias para minimizar sus impactos.

2) Cotorra argentina:

Se trata de un problema de gran magnitud por la abundante población de las mismas; la causa fue su liberación y escape (que hoy en día parece seguir produciéndose debido a que no existe un sentimiento de culpa de la ciudadanía por la suelta indiscriminada).

Continúa creciendo debido a su gran adaptabilidad (nidificación, alimentación, comportamiento social), éxito reproductor (4 a 7 huevos de los que 4 llegan a volar), y falta de depredadores (el único sería el halcón peregrino que con tan sólo y tres parejas en Barcelona lo que hace es seleccionar los peores individuos). Su tasa de aumento es de 1,08 (cada 9 años se duplica su población).

Sus principales problemas son que es un vector de enfermedades, la caída de nidos, el ruido y los daños a agricultura y jardinería (tomateras y frutales especialmente). Su captura es muy difícil, aunque parece que la mejor opción sería la eliminación de los adultos.

Las principales medidas al respecto pasan por la vigilancia y control de la especie a través de la realización de censos poblacionales. En Barcelona se correlaciona su abundancia con la densidad de arbolado y con la población humana > 65 años (estos son dos factores difíciles de gestionar). Debe actuarse sobre parámetros demográficos (80% de supervivencia y longevidad de 5 años son los que caracterizan a esta especie).

→ Control Integrado y seguimiento.

- **Control del comercio de mascotas. D. Cristóbal Torres. Dirección General de Medio Natural. Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Comunidad Valenciana**

Las inspecciones de comercio de especies invasoras llevadas a cabo por la Generalitat Valenciana comenzaron en 2006, cuando se aprobó el programa de actuaciones para el control y erradicación de la Tortuga de Florida en humedales de la Comunitat Valenciana; y se reforzaron a partir de 2009, año de la publicación del Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana que supuso la entrada en vigor de la prohibición de comercio, tráfico o cesión, de las especies incluidas en su anexo I, que comprende tanto especies de flora como de fauna.

Las inspecciones son realizadas por técnicos del Servicio de Vida Silvestre (SSCC o SSTT), acompañados por agentes Medioambientales o Policías Nacionales adscritos a la Generalitat Valenciana. La tipología de comercios visitados es: tiendas de animales, tiendas de venta de plantas y viveros de jardinería. Las inspecciones siempre son precedidas de una explicación de la normativa estatal y autonómica. Los pasos a seguir son: identificación de la taxonomía de los ejemplares, autorización de la destrucción de ejemplares decomisados, remisión de actas y apertura de expedientes sancionadores.

Desde la entrada en vigor del Decreto 213/2009, se han realizado un total de 298 inspecciones en las que se han detectado 72 infracciones (estas han disminuido notablemente: 50 en 2010 por 3 en 2012).

Conclusiones y clausura de la jornada:

- **D. Miguel Aymerich. Subdirector General de Medio Natural. MAGRAMA**

En documento separado.